Aduana
Paraguay

CONTRATO Nº 85 /2014
SERVICIO DE CONSULTORIA DE CALIDAD

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, la Dirección Nacional de Aduanas, en adelante la CONTRATANTE, representado en este acto por el Director de Administración y Finanzas de la Institución, LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, con Cédula de Identidad N° 2.834.668, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 650 de fecha 10 de diciembre de 2014, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo, por una parte y por la otra la firma **2M CONSULTORES PARAGUAY**, con RUC Nº 80046554-7, representada en este por la Sra. ILSA DÍAZ DE CANTERO, con Cedula de Identidad Nº 521.482, en su calidad de Representante Legal, en adelante denominada el CONSULTOR, domiciliado en Las Palma c/ Esmeralda, Casa N° 871, de la Ciudad de Lambaré, convienen en celebrar el presente Contrato para la provisión de "SERVICIO DE CONSULTORIA DE CALIDAD", a favor de la Dirección Nacional de Aduanas, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que se establecen a continuación.

CONSIDERANDO

a) Que el Contratante ha solicitado al Certificador la prestación de determinados servicios de encuestas de satisfacción del usuario (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;

b) Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

1. Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

   a) Condiciones Generales del Contrato;
   b) Condiciones Especiales del Contrato, y
   c) Los siguientes Apéndices

   Apéndice A: Descripción de los Servicios
   Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes
   Apéndice C: Personal clave y Subconsultores
   Apéndice E: Precio del Contrato en moneda nacional

2. Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Certificador serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:

   a) El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y

   b) El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.

3. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida 260 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES del Presupuesto aprobado para la Dirección Nacional de Aduanas para el presente Ejercicio Fiscal.

4. La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento basado en el sistema de selección de calidad y costo, sin precalificación de firmas certificadoras.

5. El plazo contractual es de 6 meses y entrara en vigor desde su suscripción.

2m Consultores Py.
Las Palmas 871 c/ Esmeralda
Tel: (021) 307.355 - Lambaré

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

6. La prestación de los servicios se realizara conforme al cronograma dispuesto en los términos de referencia, a ser computados a partir de la firma del Contrato.

7. Los pagos se efectuaran conforme a lo siguiente: 100% a la Presentación del Informe final.

8. El pago deberá efectuarse dentro de los 30 días siguientes a la recepción de la factura y de la documentación pertinente que se indica en la subcláusula 6.4, siempre que exista disponibilidad presupuestaria en el Plan Financiero en el mes correspondiente. (Debe presentarse en la Dirección de Administración y Finanzas – Paraguayo Independiente Nº 938 casi Montevideo).

9. Si el Contratante se atrasara en los pagos, contados a partir de la fecha de vencimiento indicada, deberá pagar al Consultor 0,5% del monto de la respectiva factura por cada día de atraso, en concepto de intereses.

10. Solución de controversias. En caso de desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación del presente Contrato serán aplicados los mecanismos descriptos en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

11. El consultor deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional por un valor igual al 10% (diez por ciento) del monto adjudicado a ser presentado dentro del plazo de 10 días calendario a la firma del contrato, a través de: Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay que cuente con autorización del Banco Central del Paraguay. Póliza de Seguro emitida por una compañía, autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia.

EN FE DE LO CUAL, las Partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha antes consignada.

Por y en representación de la Dirección Nacional de Aduanas

LIC. FERNANDO MARTINEZ ARELLANO, DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

[Representante autorizado DNA]

Por y en representación de *[Consultor]*

2m Consultores Py.
Las Palmas 871 c/ Esmeralda
Tel: (021) 307.355 - Lambaré

[Representante autorizado]

Por y en representación de cada Integrante del Consultor

[Integrante]

[Representante autorizado]

[Integrante]

[Representante autorizado]

Aduana
Paraguay

Apéndice A: Descripción de los Servicios

I. OBJETIVO

El trabajo a realizar es de Asesoría y Apoyo Técnico, a la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad, en relación a los informes de Auditorias Interna del Sistema de Gestión de la Calidad, realizadas en las distintas dependencias de la institución, bajo las normas ISO 9001:2008.

II. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

Los servicios requeridos serán realizados en función al siguiente alcance y desarrollo de tareas para el cumplimiento de los objetivos:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1. Elaborar con la Coordinación del Sistema de Gestión de la Calidad un Plan de Ejecución del Trabajo de la Consultoría.
2. Organizar sesiones de trabajo para explicar a las autoridades y directivos el alcance y formas de aplicación de los procedimientos para selección y evaluación de Auditores Internos de Calidad.
3. Asistir al Equipo de Auditores Internos de la entidad, para efectos de sus procesos de Evaluación Independiente.
4. Llevar un registro permanente y completo de los funcionarios que recibieron asistencia técnica, nivel de conocimiento adquirido y resultados concretos en materia de Auditoría de Calidad.
5. Elaborar estadísticas de los tipos de hallazgos por Administración, por año y por Área.
6. Elaborar estadísticas de los hallazgos más frecuentes referenciados a los requisitos de la NORMA ISO 9001.
7. Elaborar estadísticas de las causas de no conformidades detectadas (factor humano, equipos, infraestructura, factores externos y otros).
8. Elaborar estadísticas del comportamiento de los indicadores establecidos para los diferentes procesos.
9. Elaborar estadísticas con relación a las evaluaciones de los auditores internos y en consecuencia identificar actividades de capacitación específicas para ellos.
10. Realizar seguimiento de los hallazgos en el SIGC, en cuanto al cumplimiento de las acciones y la evaluación de la eficacia de dichas acciones.
11. Elaborar listas de verificación conforme a los criterios de auditoría considerados en la institución (Norma ISO 9001, ISO 19011, Manual de Calidad, Procedimientos, Código aduanero y su Decreto reglamentario, otras normas aplicables).
12. Proveer y capacitar en el uso de herramientas de análisis de causa para solución de No Conformidades.
13. Elaborar procedimiento correspondiente a análisis de causa para solución de No Conformidades.
14. Analizar las características y las tendencias de los procesos, con el objeto de identificar no conformidades potenciales y en consecuencia, proponer acciones preventivas.
15. Realizar cuadros comparativos referentes a la medición de satisfacción de clientes. Cuadro de resultado por año y por administración.

2m Consultores Py.
Las Palmas 871 c/ Esmeralda
Tel: (021) 307.355 - Lambaré

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Apéndice B: Requisitos para la presentación de informes

En el periodo del servicio emitirán los siguientes informes:

1. Informe mensual de Gestión que contendrá una evaluación del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría y el programa mensual de las auditorías programadas.

2. Informe mensual sobre los seguimientos relacionados a los hallazgos de auditoría interna.

3. Un (1) Informe de Asesoría con las recomendaciones para mejorar la gestión del área de auditoría interna de calidad, como resultado de las evaluaciones realizadas.

4. Un (1) informe final institucional, que compare el plan de trabajo de la asesoría con los resultados alcanzados, destacando los productos obtenidos y su grado de implantación real.

Apéndice C: Personal clave y Subconsultores

Nombre	Cargo
Personal	
ILSA DÍAZ DE CANTERO	Consultor Principal
DIANA DIEZ BARRIOS	Consultor Adjunto

Apéndice E: Precio del Contrato en moneda nacional

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor del Contrato asciende a un monto total de **GUARANÍES VEINTE Y OCHO MILLONES (G. 28.000.000.-)**, IVA incluido; y que el compromiso u obligación de pago por parte de la CONTRATANTE será exclusivamente por los bienes y/o servicios recibidos a satisfacción.

PRECIO TOTAL DEL CONTRATO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	Consultaría de Calidad	Unidad	Evento	**1**	**28.000.000.-**

2m Consultores Py.
Las Palmas 871 c/ Esmeralda
Tel: (021) 307.356 - Lambaré

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas